



# Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -  
bcm@roldan.gov.ar

\*\*\*\*\*

## ORDENANZA N° 536/07

### VISTO:

La necesidad de regularizar la situación dominial de los lotes ubicados en el Sector Posta 16 de esta ciudad de Roldán.

### CONSIDERANDO

Que estos terrenos se encuentran hace años en poder de habitantes de nuestra ciudad.

Que los mencionados no cuentan con títulos perfectos que les permita regularizar registralmente su situación.

Que los mismos se han hecho cargo del pago de los impuestos durante años.

Que el Honorable Concejo Municipal aprobó mediante Decreto 010/07 la Dación de pago de estos lotes hecha por sus titulares registrales a favor del Municipio, con el fin de que el mismo pueda proceder a ordenar esta situación.-

Por ello, en uso de sus atribuciones el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDÁN, sanciona la presente:

### ORDENANZA

**Artículo 1º:** Autorícese al D.E.M. a ceder los lotes de terreno del sector Posta 16 realizada por esta Municipalidad de Roldán en virtud de la Dación de Pago realizada con los Sres. Unanue, Laura; Cárcamo, Roberto; Graciela Cárcamo de Morgantini y Aurora Unanue que fuera aprobada oportunamente por ese Honorable Concejo Municipal a sus ocupantes a fin de que puedan regularizar registralmente su situación.

**Artículo 2º:** Dejase establecido que los beneficiados deberán hacerse cargo de los gastos de transferencia del dominio de los mencionados lotes así como también del pago de los impuestos provinciales y municipales que pudieran adeudarse en razón de los mismos.

**Artículo 3º:** Adjúntese como Anexo y parte integrante de la presente Ordenanza una planilla en la cual se consigna Apellido y Nombre del Beneficiario, Manzana y Número de Catastro.-

**Artículo 4º:** Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y Archívese.-

*Sala de Sesiones, Roldán 28 de Diciembre de 2.007.*